



**VISTO** la propuesta efectuada por el Sr. Secretario de Vinculación con el Medio de la Facultad de Ingeniería con referencia al Reglamento de Ayudantías de Extensión de la Facultad de Ingeniería, y:

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el citado Proyecto ingresó a Consejo Directivo según Acta 585 y fue derivado a la Comisión de Investigación y Extensión en forma conjunta con la Comisión de Interpretación y Reglamento para su tratamiento.

**QUE** luego del análisis por parte de ambas Comisiones y del cierre de la Universidad por el COVID-19, el tema se remota en el presente año.

**QUE** actualmente es necesario en la formación de nuestros futuros egresados, consolidar un modelo de aprendizaje centrado en el estudiante (por competencias), con lo cual es imperioso poder generar herramientas institucionales para potenciar las oportunidades en la participación de los estudiantes en actividades de Extensión y/o prestación de Servicios ligadas con sus procesos de formación.

**QUE** esta herramienta permitirá que muchos estudiantes de la Universidad Nacional de Río Cuarto puedan aprovechar este espacio de formación y proporcionarles una visión amplia de las actividades que un profesional puede desempeñar en el área del desarrollo tecnológico y agregado de valor.

**QUE** con el fin de ampliar las competencias del futuro egresado en cuanto a actuar con ética, responsabilidad profesional y compromiso social y facilitar la iniciación en el desarrollo tecnológico y agregado de valor, la presente resolución propone la creación de la figura de Ayudante de Extensión.

**QUE** con la creación de esta Ayudantía se espera que los estudiantes realicen una experiencia, integrándose a un Grupo de Trabajo de la FI y que cumplan con el plan de trabajo propuesto bajo la guía de un docente, quien actuará como su tutor y o Co-Tutor.

**QUE** dicha reglamentación permitirá optimizar los mecanismos de implementación de las convocatorias a Ayudantías de Extensión, unificar criterios, y ofrecer a los estudiantes la oportunidad de realizar una Ayudantía de Extensión durante su formación de grado.

**QUE** la motivación fundamental es la formación del estudiante en las actividades de Extensión y el aporte de conocimientos afines al perfil profesional.

**QUE** además se solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos expedirse con respecto a la implementación del nuevo Reglamento de Ayudantías de Extensión y mediante Dictamen N°8811 expresa que no hay nada que observar desde el punto de vista Jurídico y que corresponde la intervención de Consejo Superior.

**QUE** se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento en conjunto con la de Investigación y Extensión, por el cual sugiere a este Consejo la aprobación del citado Reglamento.

**QUE** habiendo sido tratado y aprobado en Reunión Ordinaria y Virtual de Consejo Directivo, según consta en Acta N°607, corresponde realizar el Acto Resolutivo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la U.N.R.C.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

**RESUELVE:**



**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Reglamento de Ayudantías de Extensión en la Facultad de Ingeniería, para la selección de estudiantes de grado de esta Universidad que deseen iniciar su formación en actividades de Extensión, las cuales se desarrollarán en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, ello de acuerdo a los anexos I, II, III, IV, y V de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, el Reglamento de Ayudantías de Extensión de la Facultad de Ingeniería aprobado en el Artículo primero de la presente para su intervención.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido archívese.

**DADA A TRAVES DE SALA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**RESOLUCION N°011/2021**

UNRC
<i>MB</i>



## ANEXO I – Res.ConsDirec.N°011/2021

### REGLAMENTO DE AYUDANTÍAS DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

#### 1. OBJETIVOS

Los objetivos del proyecto son:

- Consolidar un modelo de aprendizaje centrado en el estudiante.
- Fomentar la vocación profesional de los estudiantes de las carreras de Ingeniería.
- Estimular el desarrollo de aptitudes profesionales en estudiantes universitarios de carreras de Ingeniería, mediante su incorporación a actividades tecnológicas.
- Proporcionar instancias de reconocimiento institucional a las actividades de extensión a los estudiantes de grado.
- Generar una instancia institucional de vinculación entre los grupos de trabajo y los estudiantes de grado.

#### 2. DESTINATARIOS

Estudiantes de grado y pregrado de la Universidad Nacional de Río Cuarto que deseen iniciar su formación en actividades propias del ejercicio de la profesión enmarcadas en las actividades de extensión y/o servicio realizadas por los distintos grupos de trabajo de la Facultad de Ingeniería.

#### 3. CONSIDERACIONES GENERALES

##### 3.1 CONVOCATORIA

La convocatoria a las Ayudantías de Extensión podrá gestionarse en cualquier momento del año académico.

El procedimiento para gestionar una convocatoria a Ayudantía de Extensión se resume a continuación:

- Los grupos de trabajo, con el aval de su Responsable, presentan a la Secretaría de Vinculación con el Medio de la Facultad de Ingeniería un plan de trabajo para ser realizado por los potenciales ayudantes. Este plan de trabajo deberá ser acompañado con una nota que incluya la propuesta del jurado evaluador. El modelo del plan de trabajo se presenta en el Anexo II del presente proyecto.
- El plan de trabajo del postulante deberá contar con un Tutor.  
Cuando la propuesta contemple un plan de trabajo con actividades ajenas a la experiencia y/o pericia del tutor, será necesario proponer un Co-tutor con experiencia en la temática.
- El Secretario de Vinculación con el Medio fijará las fechas de apertura y cierre de la convocatoria, procurará todos los medios para su difusión y avalará la conformación de la mesa de jurados para la evaluación de los postulantes.

##### 3.2 INSCRIPCIÓN

- La documentación presentada por los aspirantes será recibida por el Secretario de Vinculación con el Medio y posteriormente remitida al jurado para su evaluación.
- El jurado confeccionará un orden de mérito teniendo en cuenta AL MENOS parámetros del rendimiento académico de los postulantes y una entrevista personal. (INCORPORAR ANTECEDENTES)
- Los Ayudantes de Extensión serán designados por resolución Decanal. La fecha de la resolución fijará el comienzo de los plazos estipulados en el plan de trabajo.



### 3.3 EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- Una vez finalizado el período de trabajo, ya sea por culminación del mismo, por renuncia o incompatibilidad, el estudiante deberá presentar un informe de lo realizado. El mismo deberá ser avalado por el Tutor.
- Si el Informe satisface con las actividades planificadas en la propuesta original, el Secretario de Vinculación con el Medio gestionará el reconocimiento institucional, mediante resolución Decanal, de dicha ayudantía. Dicho reconocimiento será extensivo al Ayudante de Extensión, su Tutor y Co-Tutor si correspondiere.

### 3.4 RENOVACIÓN

- Los grupos de Trabajo, con el aval de su Responsable, presentan a la Secretaría de Vinculación con el Medio de la Facultad de Ingeniería el formulario de solicitud de renovación de la Ayudantía de Extensión.
- Deberán adjuntar un nuevo plan de trabajo en donde se debe justificar que la temática propuesta representa una continuidad de las actividades llevadas a cabo en el marco del plan original. El modelo del plan de trabajo se presenta en el Anexo II del presente proyecto.
- La renovación será designada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante resolución. La fecha de la resolución fijará el comienzo de los plazos estipulados en el plan de trabajo

## 4. CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDANTIA

- a) Las Ayudantías de Extensión serán desempeñadas únicamente por Estudiantes de Grado que cumplan con los requisitos de la convocatoria y tendrán las siguientes Categorías:
- I) Ayudante de Extensión Rentado
  - II) Ayudante de Extensión "Ad-Honorem"
- b) Las Ayudantías de Extensión podrá tener las siguientes dedicaciones, independientemente de la categoría:
- I) 8 horas semanales
  - II) 6 horas semanales
  - III) 4 horas semanales
  - IV) 2 horas semanales
- c) En el caso de las ayudantías de extensión con categoría "Rentadas", la remuneración se realizará mediante la figura de beca y con un monto de referencia igual a:
- I) Al neto de un ayudante de segunda rentado sin antigüedad para la dedicación de 8 horas semanales.
  - II) 3/4 del neto de un ayudante de segunda rentado sin antigüedad para la dedicación de 6 horas semanales.
  - III) 1/2 del neto de un ayudante de segunda rentado sin antigüedad para la dedicación de 4 horas semanales.
  - IV) 1/4 del neto de un ayudante de segunda rentado sin antigüedad para la dedicación de 2 horas semanales.
- El pago se realizará mensualmente a posterior de la presentación del Certificado de Actividad, que deberá presentar el tutor del ayudante, al Secretario de Vinculación con el Medio.
- d) El estudiante deberá cumplir con el plan de trabajo que contemplará actividades de Extensión y/o servicio.
- e) Las Ayudantías se otorgarán por un período, el cual deberá estar compuesto por un número entero meses.
- f) Las Ayudantías podrán renovarse.
- g) Las actividades del Ayudante de Extensión deberán:



- e.1) Ser guiadas por un Tutor y, en caso que corresponda, por un Co-Tutor.
- e.2) Ser avaladas por el responsable de Área, Grupo, Departamento o Dependencia donde se desempeñe el Ayudante de Extensión.

## 5. REQUISITOS PARA SER ASPIRANTE A LA AYUDANTÍA

El aspirante a la Ayudantía debe:

- a) Ser estudiante efectivo de carreras de grado o pregrado de la UNRC.
- b) Tener aprobado, como mínimo, el 33% de las horas totales del plan de estudios en que se encuentra inscripto.

Aclaración: En el caso de que el estudiante curse dos o más carreras, los indicadores de admisibilidad y rendimiento académico serán computados de acuerdo a la carrera de mayor vinculación con el plan de trabajo propuesto.

## 6. REQUISITOS PARA SER TUTOR

Podrá ser **Tutor de Ayudantía de Extensión** quien cumpla las siguientes condiciones:

- a) Ser docente efectivo de la Facultad de Ingeniería de la UNRC.
- b) No ser Tutor de más de cuatro (4) Ayudantes de Extensión.

## 7. REQUISITOS PARA SER CO-TUTOR

Podrá ser **Co-tutor de Ayudantía de Extensión** quien cumpla las siguientes condiciones:

- a) Tener un vínculo formal con la UNRC.
- b) No ser Co-tutor de más de cuatro (4) Ayudantes de Extensión.

## 8. CONFORMACION DE LA MESA DE JURADOS

La mesa de jurados será conformada por:

- a) Tutor del ayudante de extensión
- b) Responsable del Grupo de Trabajo o quien este designe.
- c) Co-tutor o personal de la UNRC vinculado a la temática.
- d) Estudiante designado por el Centro de Estudiantes de Ingeniería.

Aclaración: En ningún caso la mesa de jurados podrá estar integrada por menos de 3 personas.

## 9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL GRUPO DE TRABAJO

- a) **Plan de trabajo:** Debe programarse por un periodo conformado por un numero entero de meses, y estar avalado por el Responsable del Grupo de Trabajo.  
El plan de trabajo debe plantear coherencia entre los objetivos y las actividades a desarrollar por el ayudante.  
El plan propuesto deberá ser factible teniendo en cuenta plazos y recursos disponibles.  
Finalmente, en caso de tratarse de una solicitud de renovación, el plan de trabajo debe justificar la continuidad de las tareas de extensión y/o servicio inicialmente propuestas en el plan original.

## 10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ASPIRANTE

Se deberá presentar una carpeta conteniendo la información que se detalla a continuación y enviar los formularios por correo electrónico a la Secretaría de Vinculación con el Medio de la Facultad de Ingeniería ([svm@ing.unrc.edu.ar](mailto:svm@ing.unrc.edu.ar)).

- a) **Formulario de inscripción y declaración de antecedentes pertinentes:** Completar el formulario propuesto en el ANEXO III.



- b) **Formulario de renovación:** Si el postulante solicita la renovación de la Ayudantía de Extensión deberá presentar el formulario de solicitud de renovación, propuesto en ANEXO IV conjuntamente con la resolución Decanal que reconoce el cumplimiento de las actividades de extensión realizadas por el ayudante en el marco del plan original.
- c) **Fotocopias de los certificados** que avalen los antecedentes declarados en el Formulario de inscripción para que sean admitidos como válidos.
- d) **Certificado del desempeño académico:** Se adjuntará el Rendimiento Académico obtenido del SISINFO (Sistema de Información de la UNRC).

### 11. ADJUDICACION

Una vez concluido el proceso de evaluación se publicará la nómina de estudiantes que hayan resultado favorecidos.

**Los mismos deberán firmar un compromiso de aceptación de la Ayudantía. En caso de no cumplir con este requisito el estudiante no será designado.**

En caso de que se origine una vacante dentro de los tres (3) primeros meses serán cubiertas por el/los aspirante/s que sigan en el orden de mérito, hasta cumplimentar el período establecido en la convocatoria. Para bregar por la correcta realización de las tareas planificadas, en estos casos extraordinarios, el tutor podrá solicitar la extensión del plan de trabajo por 3 meses, siempre que se cuente con la factibilidad presupuestaria.

### 12. OBLIGACIONES DE LOS AYUDANTES DE EXTENSIÓN

- a) **Conocer** estas bases y aceptar todas las partes y obligaciones que impone.
- b) **Desarrollar las tareas indicadas en el Plan de Trabajo** presentado, según la dedicación establecida en la convocatoria.
- c) **Presentar un informe completo** de las actividades al concluir la Ayudantía por vencimiento de la designación o por cualquier otra causa que provoque su caducidad anticipada, según el punto 15 del presente proyecto.
- d) **Poner a disposición** del Responsable del Grupo de Trabajo y de la Secretaría de Vinculación con el Medio de la Facultad de Ingeniería toda la **información relativa al desarrollo de su labor** como Ayudante de Extensión cada vez que le sea solicitado.
- e) **Comunicar** a la Secretaría de Vinculación con el Medio de la Facultad de Ingeniería toda modificación que se produzca mientras sea Ayudante de Extensión (graduación, obtención de cargos rentados en la Universidad, pasantías, becas, etc.).

### 13. DERECHOS DE LOS AYUDANTES DE EXTENSIÓN

- a) Acceder a la **renovación de la Ayudantía**.
- b) Una vez presentado el informe final de actividades el ayudante podrá obtener, mediante resolución, el **reconocimiento de las actividades** llevadas a cabo como Ayudante de Extensión.
- c) Elevar su **renuncia** a la Ayudantía por causa justificada, presentada por escrito al Tutor y a la Secretaría de Vinculación con el Medio de la Facultad de Ingeniería acompañada del informe completo de actividades realizadas hasta el momento de la renuncia, según lo estipulado en el punto 15 del presente proyecto.

### 14. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS TUTORES Y CO-TUTORES.

- a) Obligaciones
  - a.1) Conocer las Bases establecidas por el presente documento, cumplir y hacer cumplir todas sus disposiciones.
  - a.2) Dirigir y guiar al Ayudante según los términos contenidos en el Plan de Trabajo, responsabilizándose por su formación y entrenamiento.



- a.3) Solicitar a la Secretaría de Vinculación con el Medio de la Facultad de Ingeniería el cese de la Ayudantía si el estudiante no cumple con sus obligaciones.
- a.4) Responsabilizarse ante la Universidad para asegurar que el Ayudante cuente con los recursos previstos en el Plan de Trabajo de la Ayudantía.
- a.5) Gestionar todos los aspectos de Seguridad e Higiene vinculados a las actividades del Ayudante.
- a.6) Mantener sin modificaciones el Plan de trabajo oportunamente aprobado al otorgar la Ayudantía

b) Derechos

El Tutor o Co-tutor del Ayudante podrá **renunciar**, para lo cual deberá notificar las causas e informar sobre el estado de avance del Ayudante al Responsable del Grupo, quien deberá proponer al Secretario de Vinculación con el Medio, el reemplazo correspondiente. Dicha modificación deberá ser plasmada en una nueva resolución decanal.

### 15. INFORMES

Finalizada la Ayudantía por vencimiento de la designación o por cualquier otra causa que provoque su caducidad, el Ayudante deberá presentar un informe completo para su posterior evaluación.

Si el informe concuerda con la planificación de la propuesta original, la Secretaría de Vinculación con el Medio, gestionará el reconocimiento de la Facultad de Ingeniería de las actividades de Extensión del ayudante y del tutor.

La Secretaría de Vinculación con el Medio de la Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de solicitar al ayudante y/o al tutor informes complementarios, cuando lo considere oportuno.

El plazo para presentar el informe completo será de hasta dos (2) meses a partir de la finalización de la Ayudantía. Este informe debe estar avalado por el Tutor de la Ayudantía mediante nota.

El informe se presenta en el formato establecido en el Anexo V.

### 16. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA AYUDANTÍA

- a) El egreso de la carrera declarada por el estudiante en la convocatoria es causal de caducidad de la Ayudantía. El estudiante podrá completar lo estipulado en el plan de trabajo una vez egresado, por un periodo no superior a 6 meses, pero no podrá solicitar renovación de la Ayudantía.
- b) La detección de ocultamiento, omisión o tergiversación de los datos consignados en los formularios presentados en la convocatoria es causal de caducidad automática.
- c) La renuncia del Ayudante en los términos establecidos en el punto 13.c)
- d) La renuncia o imposibilidad del tutor no salvada en los términos del punto 14.b).
- e) La adjudicación, por parte del ayudante, de otra Ayudantía o beca que demande la certificación de actividades extracurriculares de grado que, sumado a la dedicación horaria semanal de la presente ayudantía, supere las 12 h. semanales.
- f) El incumplimiento de las obligaciones del ayudante establecidas en el presente reglamento.



**ANEXO II – Res.ConsDirec.Nº011/2021**

**AYUDANTÍAS DE EXTENSIÓN - PLAN DE TRABAJO**

**1. TITULO DEL PROYECTO DE LA AYUDANTÍA:** (Hasta 250 caracteres con espacios incluidos)

**2. TUTOR**

2.1 Apellido y Nombres:

2.2 DNI:

2.3. Dedicación:

**3. CO-TUTOR**

3.1 Apellido y Nombres:

3.2 DNI:

3.3 Dedicación:

**4. UNIDAD EJECUTORA**

4.1 Departamento:

**5. GRUPO DE TRABAJO AL CUAL SE VINCULA LA AYUDANTIA**

5.1 Título:

**6. DESCRIPCION DEL PROYECTO**

6.1 Introducción: (Hipótesis, Antecedentes, Objetivos)

6.2. Cronograma:

<b>CONOGRAMA DE TRABAJO</b>											
<b>Actividad/Mes</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>....</b>
<b>Actividad 1</b>											
<b>Actividad 2</b>											
<b>Actividad N</b>											

....., ...../...../..... <b>Lugar y Fecha</b>	..... <b>Firma del Tutor</b>	..... <b>Aclaración</b>
....., ...../...../..... <b>Lugar y Fecha</b>	..... <b>Firma del Co-Tutor</b>	..... <b>Aclaración</b>



**ANEXO III – Res.ConsDirec.Nº011/2021**

**AYUDANTÍAS DE EXTENSIÓN – FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

**1 Datos del Estudiante**

Apellido y Nombre del Aspirante:  
Documento:  
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):  
Facultad:  
e-mail:  
Domicilio de origen:  
Teléfono ciudad de origen:  
Domicilio en Río IV:  
Teléfono en Río IV:

**2- Datos de la Carrera**

Carrera:  
Código Carrera :  
Año inscripción carrera:

**3- Becas y Cargos del Estudiante**

Nombre y Tipo de Beca: (Becas en curso o finalizadas)  
Nombre y Tipo de Cargo: (Cargo Rentado en la UNRC, en Curso o finalizado)

**4 - Rendimiento Académico: Datos que se extraen de la Planilla emitida por el SIAL**

Horas totales del plan de estudios:  
Promedio sin aplazo  
Nº de horas aprobadas  
Nº de presentaciones rendidas (por examen o promoción) (aprobadas y reprobadas)  
Nº de materias aprobadas

**Otros Antecedentes**

Actividades de Investigación  
Ayudantías de Segunda  
Conocimiento de Lengua Extranjera  
Actividades de Extensión  
Actividades de Gestión  
Otros antecedentes destacables

....., ...../...../..... <b>Lugar y Fecha</b>	..... <b>Firma del Estudiante</b>	..... <b>Aclaración</b>
--	--------------------------------------	----------------------------



**ANEXO IV – Res.ConsDirec.Nº011/2021**

**AYUDANTÍAS DE EXTENSIÓN – FORMULARIO DE RENOVACIÓN**

**INFORME PARCIAL de resultados de**

- 1. TÍTULO DEL PROYECTO DE LA AYUDANTIA (Hasta 250 caracteres con espacios incluidos)**
  
- 2. TUTOR y CO-TUTOR**
  - 2.1 Apellido y Nombres:
  - 2.2 DNI:
  - 2.3 Apellido y Nombres:
  - 2.4 DNI:
  
- 3. ESTUDIANTE**
  - 3.1 Apellido y Nombres:
  - 3.2 DNI:
  
- 4. UNIDAD EJECUTORA**
  - 4.1 Departamento:
  
- 5. GRUPO DE TRABAJO AL CUAL SE VINCULA LA AYUDANTIA**
  - 5.1 Título:
  
- 6. LABOR DESARROLLADA**
  - 6.1 Exposición sintética de la labor desarrollada durante la ejecución de la Ayudantía:
  - 6.2 Objetivos planteados inicialmente:
  - 6.3 Conclusiones:

....., ...../...../..... <b>Lugar y Fecha</b>	..... <b>Firma del Estudiante</b>	..... <b>Aclaración</b>
--	--------------------------------------	----------------------------



## ANEXO V– Res.Cons.Direc.Nº011/2021

### AYUDANTÍAS DE EXTENSIÓN

#### INFORMES FINALES

El Informe deberá ser presentado en una carpeta con el siguiente contenido

#### Carátula consignando

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

SECRETARIA DE VINCULACION CON EL MEDIO

TITULO DEL TEMA DE EXTENSION

AYUDANTE: (Apellido y Nombre, y Nro. de Documento.)

TUTOR: (Apellido y Nombre, y Nro. de Documento)

COTUTOR: (Apellido y Nombre, y Nro. de Documento)

PERIODO DE LA AYUDANTIA

DEPARTAMENTO:

FACULTAD:

#### Fecha de presentación

#### Índice de contenidos

#### Informe

En un máximo de cinco (5) páginas, tamaño A4, escrito a 1 y 1/2 espacio en procesador de textos.  
Deberá contener:

#### Objetivos planteados - Objetivos alcanzados

(si hubo modificaciones con respecto a lo planificado, justificar)

**Descripción del desarrollo del trabajo**, mencionando la metodología utilizada, los resultados y conclusiones y los inconvenientes que pudieran haberse presentado.

#### Impacto del trabajo:

- aplicación en docencia.
- transferencias al medio.

**Anexos** en los que se pueden presentar las tablas, gráficos, fotografías y demás documentación que se considere necesaria.

**Informe del Tutor** sobre el desempeño del Ayudante (en sobre cerrado).



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 19 de marzo de 2021, 11:33 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210319-6054b65146738**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**DIEGO FERNANDO ACEVEDO**  
Secretario Académico  
Secretaria Academica

**MIRIAM ALEJANDRA MARTINELLO**  
Decana  
Facultad de Ingeniería